



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de abril de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2024-00109-00

Se ordena devolver al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por CARLOS ALBERTO VILLEGAS MARTÍNEZ en contra de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Se establecerá claramente a cuánto ascienden las pretensiones. Así, debe ser precisado el valor total de lo pretendido de manera detallada frente a cada una de las pretensiones. Lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 10° del artículo 25 del CPTSS modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001.
- Aportará el respectivo poder donde se le confiera mandato al apoderado para accionar al Departamento de Antioquia, ya que el presentado únicamente señala como demandado a la Fábrica de Licores de Antioquia, en virtud del artículo 74 del Código General del Proceso.
- De la subsanación deberá enviar copia al correo electrónico de notificaciones de los demandados.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00061
Hoy 16 de abril 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90fd4c061d75bf2a354738e8aa770f07af34091db5389bde908f38d444d3b2fd**

Documento generado en 15/04/2024 04:01:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>